



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



La Secretaría de Educación (SEG) y la Sección 13 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en su carácter de Comisión Estatal Mixta de Cambios de Adscripción:

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Básica (PAAE), que ostente plaza federalizada, a participar en el proceso de cambios de adscripción de centro de trabajo a centro de trabajo por categoría en los niveles educativos de educación inicial, preescolar, primaria, educación especial, educación física, secundaria general y secundaria técnica, para el ciclo escolar 2024-2025; con el cumplimiento de las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Contar con plaza definitiva en código (09) alta inicial, código (10) alta definitiva o nombramiento ilimitado sin titular código (95), en la categoría de personal: administrativo, intendente, técnico profesional no docente (trabajo social, psicólogo, técnico medio, técnico bibliotecario, niñera, prefectura, cocinero y asistente de cocina), así como estar adscrito a un centro de trabajo federalizado.
2. Estar en servicio, desde el registro y hasta el cierre del presente proceso de cambios de adscripción, en la clave presupuestal con la que se registre (no disfrutar de licencia sin goce de sueldo), excepto los trabajadores que tengan licencia por pasar a ocupar otro empleo dentro de la misma SEG.
3. El interesado deberá registrarse para la convocatoria de cambios en la que desee participar de centro de trabajo a centro de trabajo en la categoría de:
 - a) *Administrativo o de Servicios* en educación inicial, preescolar, primaria, educación especial, secundaria general, secundaria técnica y educación física
 - b) *Trabajo social* en educación especial, secundaria general y secundaria técnica;
 - c) *Asistente de Cocina o Enfermera* en educación inicial;
 - d) *Niñera* en preescolar, educación especial e inicial.
 - e) *Prefecto* en secundaria general y secundaria técnica.
 - f) *Bibliotecario* en secundaria general y secundaria técnica.
 - g) *Psicólogo* en secundaria general, secundaria técnica y educación inicial.

Las categorías de personal PAAE no contenidas en los incisos anteriores, no podrán participar en este proceso de cambios de adscripción por no existir lugares disponibles.

Para el registro, los participantes deberán ingresar al sistema con su usuario, contraseña de correo institucional y clave presupuestal, a través de la página de internet de la SEG:



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



<http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx>, la cual estará habilitada las 24 horas del día, a partir de las 09:00 horas del 12 de febrero y hasta las 23:59 horas del 21 de febrero de 2024.

La documentación que contenga datos falsos o erróneos anulará el registro en el proceso de cambios.

SEGUNDA. CALENDARIO DEL PROCESO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

Las fechas en las que se realizará el proceso de cambios son:

| ACTIVIDAD | FECHAS | MÉDIO ELECTRÓNICO |
|--|----------------------------------|---|
| a) Registro de solicitudes | Del 12 al 21 de febrero de 2024. | http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx (Ingresar con usuario y contraseña del correo institucional) |
| b) Solicitud y revisión de corrección de antigüedad por parte de los interesados | Del 12 al 21 de febrero de 2024. | http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx (Ingresar al apartado de corrección de antigüedad) |
| c) Publicación del proyecto de catálogo de participantes | 23 febrero de 2024 | http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx (Ingresar y consultar la publicación) |
| d) Periodo de inconformidades al proyecto del catálogo de participantes | 26 al 29 de febrero de 2024 | En el siguiente correo electrónico: cambiospaaefederal@seg.guanajuato.gob.mx |
| e) Publicación del catálogo definitivo de participantes | 01 de marzo de 2024 | http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceduca/ya/Docentes/Paginas/CambiosdeAdscripcion.aspx |

El calendario de las plenarias presenciales de cambios de adscripción se publicará previo a los eventos públicos, en la página oficial de la Secretaría de Educación y de la Sección 13 del SNTE, así como, a través de comunicado vía correo institucional.

TERCERA. CRITERIO PARA DEFINIR EL CATÁLOGO DE PARTICIPANTES.

Los Cambios de Adscripción se llevarán a cabo considerando el siguiente criterio:

Antigüedad en el servicio. Para definir el orden de prelación de los participantes, se computará la antigüedad en el servicio educativo del nivel básico, con fecha de corte al 29 de febrero de 2024, considerando el sostenimiento federalizado de la plaza registrada para cambio. En caso de empate, se tomará en cuenta la hora y fecha del registro de la solicitud del participante.

CUARTA. ETAPAS DEL PROGRAMA

1. Procederán los cambios de adscripción de centro de trabajo a centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Base Primera, punto 3 de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



2. Será responsabilidad de cada participante verificar que su antigüedad sea la correcta; en caso de que el trabajador detecte inconsistencias en su antigüedad, deberá informarlo durante el periodo de registro a través del sistema <http://siegt.senad.gob.mx> y por este mismo medio el trabajador podrá dar seguimiento a su aclaración. Sólo se podrá solicitar aclaración de antigüedad a título personal, en el período establecido en el calendario de etapas del proceso de esta convocatoria.
3. Para garantizar su participación en el proceso de cambios de adscripción, el interesado deberá revisar que sus datos sean correctos en su registro.
4. Si el participante detecta inconsistencia en la información precargada en el sistema de registro, deberá informarlo durante el periodo de inconformidades establecido en esta convocatoria, presentando la documentación que acredite la corrección correspondiente, al correo electrónico: cambiospaaefederal@seg.guanajuato.gob.mx, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, R.F.C., plaza con la que participa, centro de trabajo de adscripción, así como adjuntar la documentación que acredite la corrección solicitada.
5. El catálogo definitivo de participantes para los cambios de centro de trabajo a centro de trabajo, por categoría, se conformará en dos bloques:
 - a) BLOQUE UNO: Por los trabajadores que por derecho lo solicitan; así como los trabajadores reubicados y/o dictaminados en situación de excedencia.
 - b) BLOQUE DOS: Por los trabajadores que están obligados al cambio y que fueron contratados durante el periodo del 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024, y cuenten con código (09) alta inicial o código (10) alta definitiva.
6. Todo el personal de nuevo ingreso al servicio, contemplado en el numeral 5 inciso b) "BLOQUE DOS", de la presente convocatoria, está sujeto al proceso de cambios; por lo tanto, es su obligación presentarse en la reunión plenaria presencial correspondiente, con la finalidad de que obtenga su adscripción definitiva; de no asistir a dicha reunión o no elegir un centro de trabajo, una vez concluido el presente proceso, la Subcomisión Estatal Mixta de Cambios le asignará su adscripción definitiva en alguno de los lugares disponibles o de acuerdo con las necesidades del servicio.
7. Publicado el catálogo definitivo, no se recibirán ni atenderán impugnaciones.
8. Será responsabilidad del trabajador, a quien se le autorice cambio de adscripción, reunir las condiciones de compatibilidad, requisito indispensable para que le sea entregado el oficio respectivo.
9. Todos los cambios de adscripción autorizados tendrán efectos a partir del 16 de agosto de 2024.



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



10. Los oficios de autorización de cambio de adscripción se podrán descargar de la plataforma <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx> en el periodo que la Secretaría de Educación informe mediante comunicado vía correo institucional.
11. Para el caso de trabajadores con plaza adicional, deberán entregar dicho oficio a su autoridad inmediata superior, previa acreditación de la respectiva compatibilidad.
12. Los cambios de adscripción autorizados para el ciclo escolar 2024-2025, estarán sujetos a los términos del formato de aceptación y del oficio respectivo. No se realizará ningún cambio de adscripción durante el ciclo escolar 2024-2025, salvo por causa de fuerza mayor justificada.
13. El trabajador que obtenga cambio de adscripción deberá entregar a su autoridad inmediata superior del nuevo centro de trabajo, la CARTA DE LIBERACIÓN expedida por el responsable del centro de trabajo de donde sale por cambio.
14. Es responsabilidad de la autoridad inmediata superior solicitar al personal que se integre con motivo del proceso de cambios, la CARTA DE LIBERACIÓN y el oficio de autorización del cambio, como requisitos indispensables para tener acceso a su nuevo centro de trabajo. La "carta de aceptación de cambio" no sustituye dicho requisito.

QUINTA. REGLAS EN PLENARIAS PRESENCIALES

1. Los participantes en este proceso de cambios deberán asistir a la reunión plenaria presencial en la fecha y horario programado que les corresponda.
2. Cuando un participante no esté presente al momento de su turno en la reunión presencial, para los participantes voluntarios se registrará como inasistencia, dando por concluida su participación, y en el caso de los participantes obligados se le asignará un lugar con carácter definitivo de los lugares vacantes remanentes derivado del presente proceso.
3. Si el participante considera que no es de su interés alguno de los lugares que se ofertan en el proceso, podrá renunciar en cualquier momento, a excepción del personal que se encuentre en alguno de los supuestos del numeral 5 de la Cuarta etapa de las bases.
4. Ningún participante podrá renunciar al cambio de centro de trabajo una vez asignado. Dicho cambio se formaliza al momento en el que se ratifica la asignación de viva voz por la mesa del presídium durante el evento público presencial.

JULY 2024

JULY 2024

SEXTA. ASPECTOS GENERALES

1. Serán considerados como lugares vacantes a ofertar:
 - a) Los lugares generados en los centros de trabajo y validados como procedentes por la Dirección de Cobertura en Básica de la SEG, durante el periodo del 1 de marzo de 2023



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



- al 29 de febrero de 2024 y ocupados por trabajadores contratados de manera definitiva código (10) o alta inicial código (09).
- b) Los lugares generados durante la reunión plenaria presencial y que no sean lugares dictaminados como excedentes.
 - 2. El personal reubicado temporalmente durante el ciclo escolar 2023-2024, deberá registrarse en este proceso, participando con el centro de adscripción de su reserva de base.
 - 3. No está sujeto a participar como obligado en este proceso de cambios, el trabajador que:
 - a) Obtuvo una promoción o cambio de plaza, y que ya haya participado en un proceso de cambios anterior a la presente convocatoria;
 - b) Teniendo horas docentes definitivas en contra turno, obtuvo una plaza definitiva como personal de apoyo y asistencia a la educación.
 - c) Teniendo una adscripción definitiva, con fecha anterior al 31 de diciembre de 1999, presente constancia expedida por su jefe inmediato superior que acredite dicha adscripción.
 - 4. Los trabajadores en cambio de actividad definitivo, autorizado por la Dirección de Seguridad Social y Antigüedad Laboral de la SEG, no podrán participar en este proceso de cambios de adscripción.
 - 5. Los trabajadores en cambio de actividad provisional, autorizado por la Dirección de Seguridad Social y Antigüedad Laboral de la SEG, que deseen participar en este proceso de cambios, deberán presentar el alta médica expedida por el facultativo del servicio médico del ISSSTE, antes de registrar su solicitud al mismo.
 - 6. Los trabajadores que tengan autorizada licencia por acuerdo presidencial 529, o licencias especiales con goce de sueldo y deseen participar en este proceso de cambios, deberán presentar el alta médica expedida por el facultativo del servicio médico del ISSSTE, la cual será validada por la Dirección de Seguridad Social y Antigüedad Laboral de la SEG, antes de registrar su solicitud al proceso.
 - 7. Los trabajadores que se encuentren en un proceso jurídico y/o administrativo-disciplinario, no podrán participar en esta convocatoria de cambios de adscripción, ciclo escolar 2024-2025.
 - 8. Será sujeto de responsabilidad administrativa quien, derivado de sus actos u omisiones, entorpezca este proceso de cambios de adscripción, afecte la prestación del servicio educativo o incurra en cualquier otra infracción conforme a la normatividad aplicable.
 - 9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subcomisión Estatal Mixta de Cambios o, en su caso, por la Comisión Estatal Mixta de Cambios.



**CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN
DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO,
CICLO ESCOLAR 2024-2025
PARA EL PERSONAL DE APOYO Y
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE
EDUCACIÓN BÁSICA**



10. Todo trámite relacionado con los procesos de la presente convocatoria es totalmente gratuito.
11. Para cualquier información adicional o aclaración de dudas, comunicarse a la Dirección de Personal Administrativo, a través del siguiente correo electrónico: **cambiospaaefederal@seg.guanajuato.gob.mx**
12. O bien a la Sección 13 del SNTE en la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, al correo electrónico **berthamtz1629@hotmail.com** o al teléfono celular **473 736 5423**.

ATENTAMENTE

Guanajuato Gto., 6 de febrero de 2024

Jorge E. Hernández M.

MTRO. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PROF. RAÚL ESPINOZA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 13 DEL
SNTE